

Núm. Exp. : 3172/2021/GEN  
Unitat de planificació de personal  
Autor : JLPV

Identificador: pg3C xUsK nAkf iQia aqpa W3++ xPl= (Vàlido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

## ANUNCIO

### PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO SUPERIOR DE PROYECTOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA

#### CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO “CUESTIONARIO TEÓRICO-PRÁCTICO”

El Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, una vez calificado el segundo ejercicio, hace pública las siguientes calificaciones obtenidas por el aspirante:

PRIMER APELLIDO	SEGON APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
SOLAZ	PICHER	LLUIS	10,75

Siendo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, quedan eliminados del presente proceso selectivo los aspirantes no presentados a la realización del mismo, así como los que han obtenido una calificación inferior a 10 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9 de las reguladoras del presente proceso selectivo, contra las puntuaciones otorgadas, los aspirantes podrán formular por escrito la correspondiente reclamación, en el plazo de dos días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas.

#### **FASE DE CONCURSO**

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de las reguladoras del presente proceso selectivo, el Tribunal Calificador hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios eliminatorios y, por tanto, pasan a la fase de concurso:

- Solaz Picher, Lluís

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las bases específicas reguladoras del proceso selectivo, se emplaza a los aspirantes que figuran en la relación anterior, para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la

documentación acreditativa de los méritos a efectos de su valoración en la fase de concurso.

La documentación para acreditar los méritos por vía electrónica, se presentará en formato PDF, preferentemente mediante un único archivo donde se encuentre toda la documentación, salvo que por peso del archivo no fuera posible que entonces sería dividido en dos, o los necesarios.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

24/09/2021 14:19:51

AC:ACCVCA-120

Identificador: pg3C xUsK nAkf iQia aQpa W3++ xPl= (Vàlido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>